



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Décimo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Poza Rica, Veracruz, compareció la C. **ANA LILIA FERNÁNDEZ DAMÍAN** promoviendo diligencias para declarar judicialmente la ausencia por desaparición del señor **DAVID REYES CRUZ**, desaparecido desde el día cinco de abril de dos mil dieciocho, sin que a la fecha haya regresado y sin que tenga noticias de su paradero, siendo su ultimo domicilio en callejón Valente Arellano número 146 de la Colonia Las Granjas en esta Ciudad, a fin de que tenga a bien ordenar a quien corresponda se fijen los mismos en los estrados de esa dependencia en la forma indicada, y **EN DÍAS HABLES**, hecho que sea informe a éste juzgado, sobre su fiel cumplimiento, así como las fechas de su publicación, radicándose el expediente 200/2020/Mesa IV, que se expiden para los efectos de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia, comparezcan a manifestar lo que sus intereses convenga, dentro de quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos.

Y para su publicación para que se publiquen por tres ocasiones, con intervalos de una semana, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno, en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsquedas y de la Comisión Ejecutiva, sin costo alguno, de conformidad con lo previsto por 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado el presente en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.



JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
POZA RICA, VERACRUZ